

## INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ABONO ANUAL- SOLICITUD DE ABONO ANUAL 2022

### OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE ABONO ANUAL DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA 2022 A TRAVÉS DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MADRID (CRTM)

**La Comisión de Acción Social de la Universidad**, en su sesión del día 22 de noviembre, acordó modificar la forma de gestión y tramitación de las ayudas del abono transporte anual para el año 2022. Dicho cambio obedece a que la UAM estaba realizando gestiones que correspondían tanto al usuario del servicio como al Consorcio Regional de Transportes, sin embargo, estas gestiones no reportaban beneficio alguno para la universidad ni para sus empleados/as. Como ejemplo de la necesidad de introducir esta modificación, mencionar que, el pasado año, durante los 3 meses de estado de alarma en los que se suspendió la movilidad, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid no devolvió la parte proporcional del período que no pudo ser utilizado, debido al tipo de gestión que se estaba aplicando, lo que hubiera ocurrido si se hubiera estado gestionando como se va a realizar a partir de ahora, motivo por el que este sistema ya se aplica en otras universidades públicas de nuestra Comunidad. Por otra parte, este sistema permitirá optimizar la gestión y los recursos dedicados a la acción social en general. **La gestión del Abono Transporte Anual que habitualmente se hacía a través de la Universidad, este año deberá realizarse de modo particular por aquellas personas trabajadoras interesadas ante el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM).**

Por lo tanto, aquellos/as trabajadores/ras de la UAM que este año deseen solicitar el abono transporte anual para el año 2022, lo deberán hacer a través del CRTM, como **Abono Particular**, tal como se hace habitualmente con el resto de las modalidades de abonos existentes.

El abono anual habitualmente se tramitaba a través de la Universidad en la modalidad de empresa. Para el abono transporte de 2022, esta modalidad ya no estará operativa y **se deberá tramitar a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid como abono particular.**

Aquellas personas empleadas en la UAM que deseen adquirir el **“abono transporte anual para 2022”**, deberán tramitar personalmente la solicitud de su tarjeta en el CRTM, ya sea para solicitarla por primera vez o para su renovación, en el caso de abonos particulares del año 2021 tramitados directamente con el CRTM. Quienes hayan tenido abono anual 2021 tramitado a través de la Universidad se considerarán nuevos usuarios en la modalidad “abono particular”.

El Consorcio de Transportes de Madrid tiene publicada en su página web toda la información relativa al abono anual: [Consorcio Regional de Transportes de Madrid \(crtm.es\)](http://consorcio-regional-de-transportes-de-madrid.es). Se aconseja que esta información se consulte con detenimiento bien, en la página Web o directamente en las Oficinas de Gestión del CRTM, o en el teléfono 012. En esta página se informa que a partir del día 1 de diciembre se inicia el plazo para solicitar los Abonos Anuales para 2022 que podrán utilizarse a partir del día 1 de enero de 2022. Se deberá presentar la documentación indicada en apartado I solicitando cita previa a través la dirección electrónica que se muestra a continuación o bien en las Oficinas de Gestión que se relacionan en el apartado II.

La Universidad convocará ayudas para el abono transporte anual de 2022 en el primer trimestre del próximo año para aquellos trabajadores de la UAM que cumplan los requisitos que se indiquen en la convocatoria y que puedan añadirse a los especificados en el apartado IV de este documento. La cuantía de la ayuda será el porcentaje que acuerde la Comisión de Acción Social de la Universidad.

**INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ABONO ANUAL- SOLICITUD DE ABONO ANUAL 2022**

**I.- Documentación y cita previa, para solicitar el abono transporte anual de 2022:**

- a) Fotografía reciente, en color y tamaño pasaporte (excepto tramitación en oficinas de gestión, donde la foto se hace en el acto)
- b) DNI, pasaporte o permiso de residencia
- c) Solicitud
- d) Otros documentos:
  - En caso de cumplir con las condiciones que dan derecho a descuento por ser miembro de familia numerosa, presentar el Carné de Familia Numerosa o en su defecto, el certificado que acredite tal condición
  - En el caso de cumplir con las condiciones que dan derecho a descuento por tener un grado de discapacidad igual o superior al 65%, presentar el certificado de discapacidad.

**INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ABONO ANUAL- SOLICITUD DE ABONO ANUAL 2022**

**INFORMACIÓN RELATIVA AL ABONO ANUAL QUE FACILITA EL CRTM (EXTRACTO)**

[Consortio Regional de Transportes de Madrid \(crtm.es\)](http://crtm.es)

**Abono anual**

Desde esta sección podrás realizar las gestiones necesarias para obtener o renovar tu abono anual.

**Particulares**

- Nuevo
- Renovación
- Duplicado

**Nuevo Abono Anual Particulares**

Los usuarios que deseen adquirir por primera vez un nuevo Abono Anual pueden realizar la gestión:

- De forma presencial en las oficinas de gestión de la Tarjeta. Para acudir a estos emplazamientos es imprescindible solicitar **cita previa** en el teléfono **012** ó en [tarjetatransportepublico.crtm.es](http://tarjetatransportepublico.crtm.es).

Las solicitudes se realizarán a partir de día 1 de diciembre de 2021, darán lugar a la confección de Tarjetas Transporte Público que se entregarán con la carga del Abono Anual que se solicite, listas para ser usadas a partir del día 1 de enero de 2022.

El pago se puede realizar solo con tarjeta de crédito.

Para cualquier otra circunstancia (pérdida de la tarjeta, cambio de zona del abono anual, etc.) puedes acudir a una de las [oficinas de gestión de la Tarjeta Transporte Público](#), excepto las oficinas de la EMT de Madrid. **Atención, sólo mediante cita previa.**

[Pedir Cita Previa](#)

(Cita previa a partir del día 1 de diciembre de 2021)

Es importante facilitar los datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) en el impreso de solicitud para que podamos informar de cualquier incidencia en la gestión de la nueva tarjeta o su localización en caso de extravío.

 [Frecuentes](#)

[Preguntas](#)

**Tarifas desde el 1 de enero de 2022**

[TARIFAS, PERFILES Y TIPOS DE ABONOS DEL CRTM](#)

**Anuales / Una sola zona**

Zona/ Abono	A	B1	B2	B3	C1	C2	E1	E2
<b>Normal</b>	546,00€	637,00€	720,00€	820,00€	820,0€	820,00€	1.106,00€	1.318,00€
<b>Joven</b>	200,00€							
<b>Tercera Edad</b>	33,00€							
<b>Anuales / Una sola zona</b>								

**INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ABONO ANUAL- SOLICITUD DE ABONO ANUAL 2022**

Anuales / Interzonales

Zona/ Abono	B1-B2 B2-B3 B2-C1 B2-C2 B3-C1 B3-C2 C1-C2 C2-E1	B1-B3 B1-C1 B1-C2 C1-E1 C2-E2	B3-E1 C1-E2	B2-E1 B3-E2	B1-E1 B2-E2	B1-E2
Normal	479,00€	546,00€	637,00€	720,00€	820,00€	895,00€
<b>Anuales / Interzonales</b>						

En todos los tipos de Abono Transporte existen **modalidades con descuento** dirigidas a los siguientes colectivos:

- [Familias Numerosas \(categoría General y Especial\)](#)
- [Personas con Discapacidad  \$\geq\$  65%](#)

☞ El precio de los Abonos Anuales equivale a 10 Abonos de 30 días.

**II.- Oficinas de Gestión:**

**a) Oficinas de Gestión en Madrid:**

- **Atocha-RENFE**
  - Planta -1. De lunes a viernes de 7 a 22 h.
  - Sábados y domingos de 10 a 22 h.
- **Avenida de América**
  - Planta -3. De lunes a viernes de 7 a 22 h.
  - Sábados de 10 a 22 h.
- **Consortio Regional de Transporte de Madrid**
  - Plaza Descubridor Diego de Ordás, 3.
  - De lunes a viernes de 8 a 20 h.
- **EMT Oficinas**
  - Calle Cerro de la Plata, 4. De lunes a viernes de 8 a 14 h.  
Esta oficina sólo realiza tarjetas por primera vez.
- **Méndez Álvaro**
  - Estación Sur de Autobuses (espacios locales).
  - De lunes a viernes de 8 a 21 horas. Sábados de 10 a 14 h.
- **Moncloa Intercambiador**
  - Planta -2. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.

**INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ABONO ANUAL- SOLICITUD DE ABONO ANUAL 2022**

- **Nuevos Ministerios**
  - Vestíbulo principal. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- **Plaza de Castilla**
  - Acceso Paseo de la Castellana. Planta calle.
  - De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- **Príncipe Pío**
  - Vestíbulo. Planta 0. De lunes a viernes de 7 a 22 h.
  - Sábados de 10 a 22 h.
- **Sol**
  - Planta -1. De lunes a viernes de 7 a 22 h.
  - Sábados y domingos de 10 a 22 h.

**b) Oficinas de Gestión en otros municipios de la Comunidad de Madrid:**

- **Alcalá de Henares**
  - Estación de Cercanías. Calle Pedro Laínez, 2.
  - De lunes a viernes de 8 a 21 h. Sábados de 10 a 14 h.
- **Alcobendas**
  - Plaza del Pueblo, 1. De lunes a viernes de 8 a 20 h.
- **Aranjuez**
  - Estación de Autobuses. Avenida de las Infantas, 16.
  - De lunes a viernes de 9 a 14 h
- **Collado Villalba**
  - Estación de Cercanías. Paseo de la estación s/n.
  - De lunes a viernes de 8 a 21 h.
- **Coslada Central**
  - Acceso Doctor Fleming s/n. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- **Fuenlabrada Central**
  - Acceso Paseo de la Estación s/n. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- **Getafe Central**
  - Acceso calle Ferrocarril con Ramón y Cajal. Vestíbulo planta -2. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- **Leganés Central**
  - Avenida del Cobre. De lunes a viernes de 7 a 22 h. ç
  - Sábados de 10 a 14 h.

## **INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ABONO ANUAL- SOLICITUD DE ABONO ANUAL 2022**

- **Móstoles Central**
  - Acceso Paseo de la Estación s/n. Vestíbulo planta -2.
  - De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
  
- **Parla**
  - Cocheras del Tranvía de Parla. De lunes a viernes de 9 a 15 h.
  
- **Torrejón de Ardoz**
  - Estación de Cercanías. Plaza de España. De lunes a viernes de 8 a 21 h. Sábados de 10 a 14 h.

### **III.- Convocatoria de las ayudas para el abono transporte anual de 2022**

Está prevista la convocatoria de ayudas, destinadas a la adquisición del abono transporte anual de 2022, en el primer trimestre de 2022.

### **IV. Destinatarios de la convocatoria de ayudas para el abono transporte anual de 2022.**

Podrán solicitarlas aquellos trabajadores pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

- Personal Docente e Investigador
- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente Investigador en Formación (FPI, FPU, Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, Atracción al talento de la Comunidad de Madrid).

Deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de funcionario de carrera (PAS, PDI)
- Poseer una relación jurídica-laboral de carácter indefinido, o aquellos otros que no tengan relación laboral indefinida, pero que su contrato tenga vigencia, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No serán beneficiarios de estas ayudas:

- Familiares del empleado
- Becarios, cualquiera que sea la naturaleza de la beca
- El personal vinculado a la Universidad Autónoma de Madrid por razón de los contratos laborales celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades
- El personal con contratos por obra o servicio, asociados a proyectos de investigación
- El personal con contratos por obra o servicio, asociados al programa de apoyo a la I+D de la Universidad Autónoma de Madrid
- El personal vinculado a la Universidad por los contratos de servicios sometidos a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.